DICTAMEN UOC Nº 02/2017

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Contratación de Alquiler para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su parte resolutiva Art. 5º dice: "Establecer que la locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en:

a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos."

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012; que en su Art. 6º establece: "b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

i) Los fundamentos por los cuales el inmueble determinado satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicaciones estratégicas: Sucursal Zeballos Cue: Se sitúa en un barrio de Asunción en el cual la Sucursal del Correo Paraguayo funciona desde hace muchos años atrás. Es importante mencionar que en ese barrio el Correo Paraguayo desde el año 2015 realiza el servicio de pagos a jubilados y pensionados del IPS, cumpliendo así un rol social importante. Sucursal Villa Hayes: Se sitúa en un distrito del país en el cual la presencia del Correo Paraguayo es de suma importancia, debido a que, tratándose de uno de los más importantes distritos de la Región Occidental – Chaco Paraguayo, funciona como cabecera y punto de partida para los movimientos de despachos de correos en el Chaco paraguayo. Además, el funcionamiento del Correo Paraguayo en esa ciudad data de décadas atrás.
- Capacidad: Los inmuebles se adecuan a las necesidades de espacio físico requeridas para el funcionamiento de las Sucursales de la DINACOPA, considerando la afluencia de los clientes que acuden regularmente a esos locales y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

ii) El costo para los alquileres de los inmuebles a ser arrendados, durante el lapso de tiempo que se pretende contratar es de:

Zeballos Cue: Precio mensual Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil), durante el lapso de dieciocho meses, haciendo un total de Gs. 16.200.000 (guaraníes dieciséis millones doscientos mil), y;

Villa Hayes: Precio mensual 1.000.000 (un millón) durante el lapso de dieciocho meses, haciendo un total de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones).

iii) Costo/Beneficio: la Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la Adquisición de locales propios en esos puntos del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución atendiendo a que los precios de locación se ajustan a los precios de mercado actual, considerando que las ubicaciones son ya conocidas por los usuarios del Correo Paraguayo y teniendo en cuenta la capacidad de dichos inmuebles.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2017, y sujeta a aprobación correspondiente en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, los inmuebles a ser alquilados están ubicados en las siguientes localidades:

- Zeballos Cue
- Villa Hayes

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY EN ZEBALLOS CUE Y VILLA HAYES.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación de los inmuebles mencionados, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 05 de junio de 2017

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

C.P. Rosa Paredes González
Responsable UOC
DINACOPA